



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **13 JUL. 2018**

Señor
Alfonso Lopez
Ingeniero Ambiental
Parque Industrial Malambo S. A. PIMSA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°005862 del 22 de junio del 2018 fue devuelta por la causal "Rehusado", conforme lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A., la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N° 004071 de fecha 29 de junio del 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por el señor Alfonso López – Ingeniero Ambiental de la empresa PIMSA S. A. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **13 JUL. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **19 JUL. 2018**

La notificación del **Oficio CRA N° 004071 de fecha 29 de junio del 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **23 JUL. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada *GTA*
V° B°: *JS* Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



E-004 071

Barranquilla, 29 JUN. 2018

Señor
Alfonso Lopez
Ingeniero Ambiental
Parque Industrial Malambo S. A. PIMSA
ambiental@parqueindustrialmalambo.com

Referencia: Respuesta a derecho de petición recibida bajo el Radicado #005862 del 22/06/2018.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la petición de la referencia le remite en medio magnético los documentos entregados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio No.009 de 2011 suscrito entre la CRA y Asocars. Así mismo, le suministro el Mapa de susceptibilidad de amenazas por inundación generado por esta Corporación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando un estudio de vulnerabilidad de la Zona ante evento de inundación.¹

Anexo: En un (1) CD la información anunciada.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo: *JA*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada: *GA*
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

¹ La información contenida en el presente oficio fue suministrada por el Dr. J. Emilio Zapata Márquez, Subdirector de Planeación, a través del Memorando N°002596 del 27/06/2018, allegado a la oficina jurídica en respuesta a la Petición del Rad.005862 del 22/06/2018.

